



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS CERRALBOS

El pleno del Ayuntamiento de Los Cerralbos, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2024, acordó aprobar provisionalmente:

1º MODIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TRIBUTOS MUNICIPALES:

–ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

2º ESTABLECER LAS SIGUIENTES ORDENANZAS REGULADORAS DE TRIBUTOS MUNICIPALES:

–ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.

–ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Ordenando su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 47.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Finalizado el periodo de exposición pública, el pleno el Ayuntamiento adoptará acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la expresada ordenanza fiscal. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Los Cerralbos, 26 de diciembre de 2024.–El Alcalde, Andrés Gómez García.

N.º I.-8